

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1930/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 1048/13, de fecha 05 de Marzo de 2013, con el cual solicita la aprobación de la actividad "Cuenta Publica consejo Nacional de Cultura" y fondo a rendir para la misma, del departamento de Deportes y Cultura.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **CUENTA PUBLICA CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**, a realizarse el día 06 de Septiembre, a las 18:00 hrs. a las 21:00 en el Centro Cultural de Alto Hospicio.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a pago de animador, compra de flores, agua mineral y otros gastos necesarios para la realización de dicha actividad.
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control